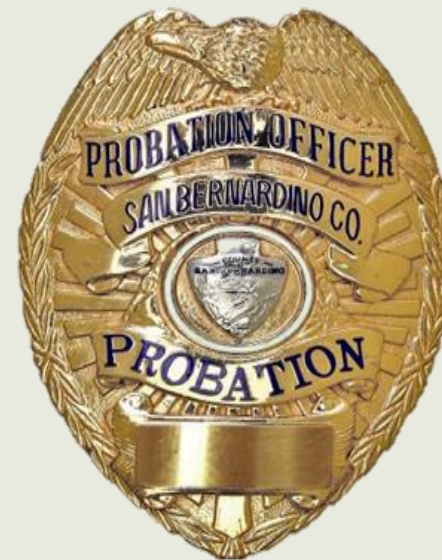


Foro del Acta de la Verdad (TRUTH Act) del Condado de San Bernardino 2020



Historial

TRUST ACT (AB4) (Enero de 2014)

Prohíbe a las autoridades policíacas aceptar las órdenes de detención de inmigratorias a personas indocumentadas si no estaban bajo custodia por un delito grave.

TRUTH ACT (Revisión transparente de transferencias y retenciones injustas) (AB2792) (enero de 2017)

Obligó a las cárceles locales y centros de detención juvenil a entregar un consentimiento por escrito a los reclusos informándoles de sus derechos antes de una entrevista con oficiales de ICE, y notificar a los reclusos cuando se entreguen sus fechas de liberación a ICE.

California Values Act (Ley de Valores de California) (SB 54) (octubre de 2017)

Prohíbe a las agencias estatales y locales de utilizar el dinero, las instalaciones, las propiedades, los equipos o el personal de la agencia o departamento para investigar, interrogar, detener, detectar o arrestar a personas con fines aplicar leyes de inmigración.

Probation/ Departamento de Libertad Condicional.

En conformidad con SB 54, el Departamento de Libertad Condicional **NO:**

- Cuestiona sobre el estado de inmigración de un individuo.
- Detiene a una persona por una solicitud de retención de ICE.
- Participa en los acuerdos de 287 (g) o en cualquier programa que sustituya a la policía como agentes de inmigración
- Participa en actividades con la patrulla fronteriza, o cateos sin una orden judicial.
- Usa agentes de inmigración como intérpretes.
- Participa en las operaciones con otras agencias policiacas cuando el objetivo principal es la aplicación de la ley de inmigración
- Inicia contacto con ICE para informarles sobre el estado de detención o inmigración de Individuos.

Protocolo del departamento:

Los oficiales de libertad condicional cumplirán / cooperarán cuando haya una orden federal de deportación activa.

Interacciones entre ICE y el Departamento del Alguacil de San Bernardino

El Departamento del Alguacil puede permitir que el personal de ICE lleve a cabo investigaciones solo si al hacerlo no viola ninguna ley federal, estatal o local.

ICE principalmente realiza sus investigaciones usando el sistema de huellas digitales, lo cual se usa durante el proceso del arresto.

Las leyes federales, estatales y locales permiten que ICE identifique y detenga a personas indocumentadas que representan un riesgo para la seguridad pública.

Responsabilidades del Departamento del Alguacil del Condado de San Bernardino

- **El Departamento del Alguacil:**
- **NO** aplicara leyes federales de inmigración o participara en operaciones de inmigración.
- **NO** preguntara el estatus inmigratorio de los reclusos con el propósito de cumplir con la ley de inmigración.
- **NO** usara al personal de ICE como intérpretes para asuntos del departamento de alguacil en las cárceles.

(SB 54 - January 2018)

Alojamiento/Clasificación/ Recursos

- Actualmente, la ciudadanía y el estatus migratorio de un recluso **NO SON CONSIDERADOS** en lo siguiente:
- Alojamiento en la cárcel
- Clasificación del recluso, de acuerdo con el crimen que se le acusa.
- Acceso a cualquier servicio educativo o de rehabilitación durante el encarcelamiento del recluso.
- Oportunidades de obtener crédito/clases durante su sentencia

Entrevistas con ICE

- ICE puede ingresar a una instalación del alguacil para realizar investigaciones o entrevistar a los reclusos, como cualquier otra agencia de gobierno.

Antes de una entrevista, un recluso debe ser informado:

- El propósito de la entrevista **voluntaria**.
- Su derecho a **rechazar** la entrevista.
- El derecho a tener un **abogado presente** durante una entrevista.

Los reclusos reciben estos derechos por escrito junto con un formulario de consentimiento a una entrevista con ICE.

(SB 54 - January 2018)

Acceso de ICE a las Cárceles del Alguacil del Condado de San Bernardino

- ICE tiene acceso a la cárcel, al igual que otras agencias policíacas/federales.

Tienen acceso a:

- Área de admisión
- Salas de entrevista de reclusos
- Estacionamiento seguro de admisión
- Área de centro de control
- ICE **NO TIENE** un espacio de trabajo dedicado.

Ordenes de detención de ICE y detenidos

ICE puede enviar un formulario de Detención de Inmigración (I-247D) solicitando que retengamos a un recluso 48 horas después de su fecha de liberación.

- El personal de SBSB revisará la solicitud en relación con la fecha de liberación del recluso.
- SBSB NO retendrá a un recluso por más tiempo que su fecha de liberación programada regularmente según el Retenedor de Inmigración.
- SBSB NOTIFICARÁ a un recluso de la solicitud de retención / detención, su denegación, y proporcionará dos copias de la solicitud al interno.
- SBSB utiliza el Formulario de Notificación de Solicitud de Inmigración y Aduanas para notificar al recluso. Se le entregan dos copias del formulario al recluso, y una se le proporciona a su abogado / designado, si se solicita.

Notificaciones de ICE

El formulario de solicitud de notificación de ICE (I-247N) solicita a SBSB que notifique a ICE antes de liberar a un recluso de nuestra custodia.

- SBSB puede proporcionar información sobre la fecha de liberación si la información está disponible al público o si el recluso cumple con los requisitos de divulgación de información. (No se proporcionan fotografías de reserva, direcciones de trabajo y domicilio).
- El recluso es notificado si SBSB tiene la intención de cumplir con la solicitud. Se le entregan dos copias del formulario al recluso, y una se le proporciona a su abogado / designado, si se solicita.

Transferencias de ICE

SBSD puede transferir a un recluso a las autoridades de inmigración cuando:

- Es autorizado por una orden judicial.
- Determinación judicial con suficiente causa probable de un juez federal.
- De acuerdo con la Sección 7282.5 del Código de Gobierno (lista de delitos /antecedentes que califican)

Felonías serias/violentas que aplican son identificadas en el Código Penal Secciones 667.5 y 1192.7, al igual que en el Código de Gobierno Sección 7282.5.

Arrestos y transferencias de ICE

El personal de ICE es el único responsable de realizar arrestos relacionados con la inmigración en una instalación de SBSB.

- No hay un área designada para arrestar a los reclusos programados para su liberación, los arrestos de ICE deben ocurrir en áreas accesibles al público (SB 54).
- SBSB NO transfiere directamente a un recluso al personal de ICE a menos que haya una orden de arresto firmada por un juez / magistrado federal, o el recluso cumpla con los criterios.

Consideraciones Estadísticas

- **2019 Estadísticas**

Total de arrestos procesados en la cárcel: 78,493

- Liberados: 78,464
- Arrestados que nacieron fuera del país: 7,875
- Solicitudes de ICE / Detenciones / Retenciones recibidas: 692
- Notificaciones a ICE: 83
- Arrestos hecho por ICE: 221

